

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VIÁTICOS Y APOYOS ECONÓMICOS
GESTIÓN FINANCIERA**

PARA: SONIA RUIZ PINEDA
Directora Administrativa
DESTINOS

DE: VIÁTICOS Y APOYOS ECONÓMICOS
GESTIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta Observaciones a la Invitación Pública No. 03 de 2026.

Cordial Saludo

En atención al correo recibido el día 26 de marzo de 2026 con las siguientes preguntas relacionadas con el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2026, damos respuesta en los siguientes términos:

PREGUNTA 1.

“RUP, Nosotros apenas vamos a presentar el registro de proponentes este fin de semana , demora 10 días hábiles para estar en firme, considerando que la semana entrante es semana santa esto tomaría aprox. hasta el 15 de abril . Como debe estar en firme, mientras se adelante este proceso sirve el registro a 31 de diciembre 2024?”

RESPUESTA:

Si se acepta el registro a 31 de diciembre de 2024 siempre y cuando la renovación haya sido solicitada en los primeros 5 días hábiles de abril y que la vigencia del certificado no sea mayor a 30 días.

PREGUNTA 2.

“LICENCIAS Y ACREDITACIÓN: Estos dos puntos son prácticamente iguales, realmente la IATA nos da una certificación de acreditación para poder expedir tiquetes con aerolíneas nacionales e internacionales, no es licencia de funcionamiento..

Considero ,muy respetuosamente, que el punto 12.3.4 hace alusión a las licencias de GDS (Sistemas de distribución) para poder tomar reservas y emitir tiquetes directamente. Les agradezco su aclaración en esto.”

12.3.4 Licencia de funcionamiento

El proponente deberá allegar licencia de funcionamiento vigente de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO IATA. En caso de consorcios y/o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditar dicha certificación.

12.3.5 Certificación acreditación

El oferente debe remitir la certificación de acreditación, que faculte a la agencia de viajes a expedir pasajes nacionales e internacionales de aerolíneas asociadas al sistema IATA BSP vigente a la fecha de cierre del proceso y la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir. En caso de consorcios y/o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditar dicha certificación.

RESPUESTA:

Se acepta observación, ver adenda No. 01

3.

“CAPITAL DEL TRABAJO

Es posible considerar este rubro y dejarlo en el 15%? Agradezco su estudio al respecto.”

RESPUESTA:

Se acepta observación, ver adenda No. 01

Atentamente

VIÁTICOS Y APOYOS ECONÓMICOS
GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA